



760



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 512 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 19 de *dicubre* de

2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/2010, la Resolución AGT N° 52/14, la Disposición UOA N° 2/14, el Expediente MPT0009 12/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0009 N° 12/14, tramita la Contratación Menor N° 8/14, para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las Oficinas Atención Descentralizadas La Boca-Barracas y Soldati-Pompeya, sitas en Av. Varela N° 3.301 y Av. Almirante Brown N° 1.250, respectivamente, dependientes de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, y al amparo de lo establecido en el artículo 38 de Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que por Disposición UOA N° 5/14, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para el llamado de la presente contratación.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbares.gov.ar ·
www.asesoria.jusbares.gov.ar

Que en los términos de la norma legal mencionada se procedió a realizar respectiva publicación en la Cartelera Oficial y en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar, según constancias obrantes a fs. 119, 133/151, 102/103.



Que la Unidad Operativa de Adquisiciones emitió Circular Sin Consulta N° 4, atento que por un error involuntario se omitió publicar los planos - Anexo V- para la presente contratación, procediéndose a su publicación en Cartelera y Sitio Web, a fs. 133/151, 109 y 120/122..

Que es requisito indispensable para resultar adjudicatario en un proceso de compras, estar inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), de conformidad con lo establecido en el art. 93 de la Ley N° 2095 modificada por Ley N° 4764/14 de Compras y Contrataciones de la CABA y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 11/2010.

Que previo a cursar las invitaciones, el Departamento de Compras y Contrataciones ha consultado al RIUPP, según constancias obrantes a fs. 59/88, de la cual surgen los oferentes inscriptos en el rubro.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, cursó las invitaciones a las firmas IM Construcciones S.R.L., Arq. Adrián Wasersztrom, Acertis S.A., Edfan S.R.L., Abyl Edificadora S.R.L. y Godoy Constructora del Sur S.R.L., a fs. 110/117.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 17/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, a fs. 154/155, se recibió una (1) oferta de la firma Adrián Eduardo Francisco Wasersztrom, C.U.I.T. N° 20-18549038-7.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación, y aconseja adjudicar los Renglones 1.A, 1.B, 2.A, 2.B, 2.C, 2.D, 2.E, 2.F, 2.G, 2.H, 2.I, 2.J y 2.K, a Adrián Eduardo Francisco Wasersztrom, C.U.I.T. N° 20-18549038-7, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 84.950,00.-), IVA incluido.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/14, corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.



761

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 8/14, para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las Oficinas Atención Descentralizadas La Boca-Barracas y Soldati-Pompeya, sitas en Av. Varela N° 3.301 y Av. Almirante Brown N° 1.250, respectivamente, dependientes de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, y al amparo de lo establecido en el artículo 38 de Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma Adrián Eduardo Francisco Wasersztrom, C.U.I.T. N° 20-18549038-7, los Renglones 1.A, 1.B, 2.A, 2.B, 2.C, 2.D, 2.E, 2.F, 2.G, 2.H, 2.I, 2.J y 2.K, por resultar la oferta más conveniente, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS cincuenta (\$ 84.950,00.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago a favor de Adrián Eduardo Francisco Wasersztrom, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 25.485,00.-) en concepto de adelanto por el treinta por ciento (30%) del total adjudicado, para el acopio de materiales, previa presentación de las facturas pertinentes por parte del adjudicatario, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones particulares, e imputar el gasto al ejercicio 2014.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

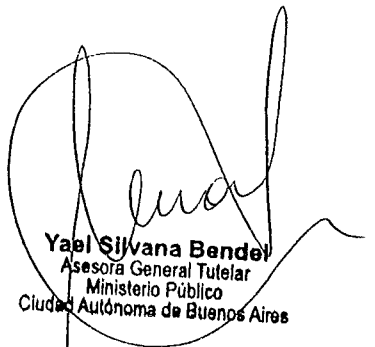


Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbares.gov.ar ·
www.asesoria.jusbares.gov.ar

Artículo 4.- Imputar el saldo restante, PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 59.465,00.-) a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

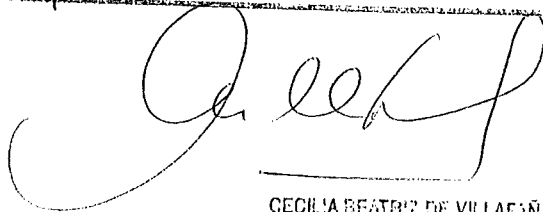
Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Juan Carlos Zuppi, Legajo N° 3939, Roberto Luis Scarafoni, Legajo N° 2608, Matías Nicolás Cristofaro, Legajo N° 5424, y en carácter de suplentes a el señor Héctor Javier Aramayo, Legajo N° 3615 y Diego Papasergio Legajo N° 5664 que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.-

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos pase a el Departamento de Presupuesto y Contabilidad y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.-


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

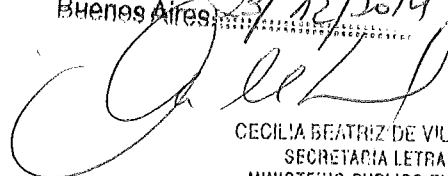
LEG. N° 512/14 T° XV F° 760-761 FECHA 19-12-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.

Buenos Aires, 23/12/2014



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES